

RIO GALLEGOS, 03 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.713/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra Nota interpuesta por la Mg. Silvia GONZÁLEZ mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de otros cargos, en el cargo que posee en esta Institución;

QUE a fs. 03 obra Disposición Interna N° 228/13 emanada por el Colegio Provincial Polimodal N° 7° Dr. Julio Ladvoat" dependiente Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se designa a la docente en cuestión, en el cargo de Vice Rectora de dicha Institución, a partir del 05 de junio de 2013;

QUE han tomado la intervención de su competencia la Directora del Departamento de Ciencias Sociales y la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE esta última informa que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 001- - Capítulo IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13° - II - sin goce de haberes - inciso a) Ejercicio Transitorio de otros Cargos - El agente que fuera designado para desempeñar funciones superiores de gobierno en el orden nacional, provincial o municipal queda obligado a solicitar licencia sin percepción de haberes que se acordará por el término en que ejerza esas funciones;

QUE asimismo informa la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

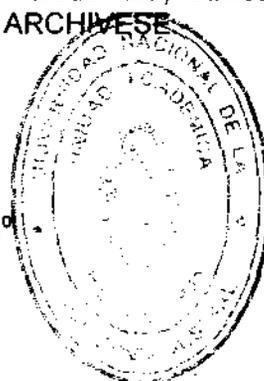
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros Cargos, a la Mg. Silvia Noemí GONZÁLEZ (C.U.I.L. N° 23-13738670-4), en el cargo Efectivo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Área: Didáctica - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 05 de junio de 2013 y mientras perdure su designación como Vice Rectora del Colegio Provincial Polimodal N° 7° Dr. Julio Ladvoat" dependiente Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz o hasta el 10 de junio de 2014, lo que suceda primero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría Académica, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE

DISPOSICION

Nº



438

DR. ALEJANDRO SUNIGO
DECANO
UNPA - UARG